



Al contestar cite Radicado 20263020395263 Id: 2108866  
Folios: 8 Fecha: 22-05-2026 13:16:39  
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS  
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

## SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

### I. NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:

### II. DE LA NECESIDAD:

Mediante los Decretos Ley 1760 de 2003 y 4137 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, y se cambió su naturaleza, siendo una Agencia Estatal, del Sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con los artículos 3 del Decreto Ley 4137 de 2011, y 2 del Decreto 714 de 2012, la ANH tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

Adicionalmente, los numerales 5 y 23 del artículo 3 del Decreto 714 de 2012, dispone como una de las funciones de la ANH:

*"5. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos,*

*y 23. cumplir las demás funciones que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes"*

Mediante la Resolución No. 40234 de 23 de febrero 2023, modificada por la Resolución No. 40066 del 20 de febrero de 2024, modificada por la Resolución 40051 de 19 de febrero de 2025 "Por la cual se delegan unas funciones en la Agencia Nacional de Hidrocarburos", a saber:

*"Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 40234 del 23 de febrero de 2023, el cual quedará así:*

*"Artículo 1. Delegar en la Agencia Nacional de Hidrocarburos — ANH, la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía, de los siguientes recursos energéticos: geotermia, energía eólica e hidrógeno, captura, almacenamiento y uso de carbono (CCUS); así como también las alternativas geológicas para el almacenamiento Subterráneo de Dióxido de Carbono (CO), a través del aprovechamiento de Fuentes No Convencionales de Energía - FNGE, para lo cual podrá:*

- 1. Realizar estudios, diagnósticos, identificación de necesidades, investigación, recomendaciones de política pública sobre los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo.*
- 2. Estructurar y realizar los procesos necesarios para la selección de interesados, contratistas y operadores para proyectos derivados de los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo, cuando aplique y en tanto sea competencia del Ministerio de Minas y Energía.*
- 3. Realizar las estrategias de promoción nacional e internacional de los proyectos derivados de los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo".*

Producto de la delegación hecha a la ANH por el Ministerio de Minas y Energía en mención, compete a la ANH liderar la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía de diferentes recursos energéticos.

Teniendo en cuenta que la ANH, por su naturaleza jurídica y en desarrollo de su objetivo legal y funciones relacionadas con la administración integral de las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, la promoción y el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos, desempeña un papel crucial en la administración y regulación de los recursos hidrocarburíferos del país, se ha comprometido a promover el desarrollo sostenible del sector energético, fomentar la inversión extranjera y nacional, y garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se realicen de manera eficiente y ambientalmente responsable; para contribuir a estos propósitos se ha contemplado realizar en la presente vigencia la tercera edición del Congreso ANH.

En el contexto actual del país, marcado por un proceso de transición de gobierno y la redefinición de prioridades en materia de política pública, el sector energético colombiano enfrenta un momento determinante que exige la generación de escenarios de diálogo técnico, articulación institucional y construcción colectiva de visión.

La coyuntura nacional plantea desafíos estructurales asociados a la seguridad energética, la sostenibilidad ambiental, la competitividad del sector y la consolidación de una transición energética justa, ordenada y responsable. En este escenario, resulta fundamental propiciar espacios que permitan alinear las perspectivas del Gobierno Nacional, la institucionalidad del sector, la industria, la academia y las comunidades, en torno a objetivos comunes de desarrollo, bajo un enfoque técnico, transparente y orientado a la toma de decisiones informadas.

En desarrollo de su misionalidad, la ANH, como entidad responsable de la administración integral de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, así como del apoyo técnico a la formulación de política pública sectorial, desempeña un rol estratégico en la articulación de actores, la promoción de la inversión y la generación de conocimiento especializado que permita avanzar en el equilibrio entre seguridad energética y transición energética.

Los Congresos ANH realizados en vigencias anteriores se han consolidado como plataformas estratégicas de alto nivel para el intercambio de conocimiento, el análisis de tendencias globales, la discusión de lineamientos de política pública y el fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional, contribuyendo significativamente al posicionamiento de la ANH como articulador técnico del sector energético en Colombia y referente en la región.

En este sentido, la realización del III Congreso ANH 2026 cobra especial relevancia, al constituirse como un escenario idóneo para analizar el estado actual del sector energético frente al nuevo contexto político e institucional, discutir los retos y oportunidades en materia de exploración y producción de hidrocarburos en equilibrio con los objetivos de transición energética, fortalecer la confianza inversionista mediante espacios de diálogo técnico y transparente, promover la articulación efectiva entre entidades del orden nacional y territorial, y consolidar una narrativa país que integre seguridad energética, sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial.

El III Congreso ANH se proyecta como un evento de alto nivel sectorial que integrará un ecosistema amplio y diverso de actores estratégicos, compuesto por entidades gubernamentales del orden nacional y territorial, empresas del sector hidrocarburos y energético, gremios nacionales e internacionales, organismos multilaterales, banca de inversión, academia, centros de investigación, expertos internacionales y líderes de opinión. Este ecosistema permitirá generar un espacio de interacción efectiva entre tomadores de decisión, inversionistas, técnicos y comunidades académicas, favoreciendo la construcción de consensos y la identificación de oportunidades para el desarrollo del sector.

En cuanto a su alcance, el evento se concibe como una plataforma integral que no solo abordará la agenda académica, sino que también incluirá componentes de relacionamiento estratégico, promoción institucional y generación de alianzas. En este sentido, el Congreso incorporará espacios de networking de alto nivel, zonas de interacción institucional donde se visibilicen proyectos estratégicos de la entidad y del sector, y escenarios que faciliten el acercamiento entre actores públicos y privados, contribuyendo a la dinamización de inversiones y al fortalecimiento del ecosistema energético.

En el marco de la estructuración del III Congreso ANH 2026, se han identificado como posibles escenarios para la realización del evento las ciudades de Bogotá, Santa Marta, Cartagena y Villavicencio, las cuales

presentan condiciones diferenciales y estratégicas que deben ser evaluadas en el proceso de planeación y definición del operador logístico, respecto de lo cual la entidad determinará con base en los resultados del sondeo de mercado el lugar definitivo en el cual se realizará el evento.

Bogotá, como capital del país y principal centro político, institucional y empresarial, ofrece ventajas en términos de conectividad aérea nacional e internacional, cercanía con entidades del Gobierno Nacional, organismos multilaterales y actores estratégicos del sector, así como disponibilidad de infraestructura hotelera y de centros de convenciones de alto nivel. Este escenario resulta particularmente favorable para el posicionamiento institucional, la convocatoria de alto nivel y la articulación interinstitucional.

Por su parte, Santa Marta y Cartagena se proyectan, como un escenario altamente competitivo para la realización de eventos de carácter internacional, dadas sus condiciones logísticas, capacidad hotelera, experiencia en la organización de congresos de gran formato y atractivo como destino para la participación de expertos y delegaciones internacionales. Estos lugares favorecen el relacionamiento estratégico, el networking y la proyección internacional del evento y del país.

Finalmente, la ciudad de Villavicencio, ubicada en una región estratégica para el sector hidrocarburífero, representa una oportunidad para descentralizar la agenda institucional y acercar la discusión técnica a los territorios directamente vinculados con la actividad energética. Su selección permitiría fortalecer el relacionamiento con actores regionales, comunidades y autoridades territoriales, así como visibilizar el impacto del sector en el desarrollo local, en coherencia con los principios de transición energética justa y enfoque territorial.

En este sentido, la definición del escenario para la realización del III Congreso ANH deberá considerar criterios técnicos, logísticos, presupuestales y estratégicos, tales como conectividad, capacidad instalada, experiencia en operación de eventos de gran escala, facilidades para la participación de actores nacionales e internacionales, así como el valor agregado en términos de posicionamiento institucional, impacto territorial y fortalecimiento del ecosistema energético.

Desde el punto de vista temático, el Congreso se estructurará alrededor de ejes estratégicos que respondan a las dinámicas actuales del sector, tales como la transición energética justa, la sostenibilidad ambiental, la innovación y el desarrollo tecnológico en diferentes fuentes de energías, la regulación y política pública, el papel del gas natural como energético de transición, la diversificación de la matriz energética, el relacionamiento con comunidades y territorios, así como la cooperación internacional y el posicionamiento de Colombia en el contexto energético global.

El diseño del evento contemplará una estructura académica robusta, compuesta por conferencias magistrales lideradas por expertos nacionales e internacionales, paneles de discusión con participación de actores clave del sector, y mesas técnicas especializadas orientadas al análisis profundo de temas estratégicos. De manera complementaria, se integrarán espacios de diálogo abierto, sesiones de intercambio de experiencias y escenarios de construcción colectiva que permitan generar insumos relevantes para la toma de decisiones sectoriales.

Adicionalmente, se contempla que el evento incluya componentes logísticos y tecnológicos de alto estándar, tales como producción audiovisual, transmisión en vivo (streaming), herramientas digitales de interacción con los asistentes, servicios de traducción simultánea y una experiencia integral para los participantes que garantice la calidad y el posicionamiento del evento a nivel nacional e internacional.

Así, el desarrollo de este Congreso no solo garantiza la continuidad de una agenda institucional estratégica, sino que además contribuye a consolidar una visión compartida del futuro energético de Colombia, en un momento clave de definición de políticas, prioridades y enfoques sectoriales.

Por lo anterior, la ANH requiere adelantar un sondeo de mercado que permita identificar las condiciones técnicas, logísticas, operativas y económicas necesarias para la contratación de una compañía especializada que garantice la adecuada planeación, organización y ejecución del III Congreso ANH 2026, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, alcance e impacto requeridos para este tipo de escenarios de alto nivel.

El valor total de la cotización deberá considerar todos los costos asociados, incluyendo todos los impuestos costos directos, indirectos y gravámenes a que haya lugar, el cual se mantendrá fijo durante toda la ejecución del eventual contrato a celebrar.

#### **OBJETO A CONTRATAR:**

Contratar el apoyo logístico para la realización del III Congreso ANH 2026.

#### **III. CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:**

El objeto del futuro proceso de contratación se identifica con nivel del clasificador de bienes y servicios indicado a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	14	16	07	Gestión de eventos

#### **IV. ASPECTOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR:**

El proponente deberá revisar, analizar y diligenciar el detalle de servicios comprendido en el Anexo 1 "Aspectos Técnicos".

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 18 de diciembre de 2026, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

**VI. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., o en Santa Marta o en Cartagena o en Villavicencio, el cual se determinará con base en los resultados del sondeo de mercado.

**VII. PROPUESTA ECONÓMICA:**

Diligenciar el Anexo 3.

**VIII. EXPERIENCIA:**

Diligenciar el Anexo 2.

**MIPYMES:**

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI\_\_\_ NO\_\_\_

**EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES:**

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI \_\_\_ NO \_\_\_

#### **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con el Decreto 0287 de 2026, entendida esta cuando:

- La persona natural con discapacidad ejerza una profesión liberal, acreditada mediante certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La persona natural con discapacidad haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Al menos un cargo del nivel directivo de la persona jurídica sea ejercido por una persona con discapacidad y esta haya estado vinculada laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

SI \_\_\_ NO \_\_\_


#### **IX. CRONOGRAMA SONDEO DE MERCADO**


**ESPACIO DE PREGUNTAS:** Los interesados en participar en el presente sondeo de mercado tendrán espacio para enviar preguntas a más tardar el 28 de mayo de 2026, hasta las 16:00 horas, al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co)

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las compañías interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co) a más tardar el 03 de junio de 2026, hasta las 16:00 horas.

*Nadia Carolina Plazas Fajardo*

**Nadia Carolina Plazas Fajardo**  
**Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas**

Aprobó: Wilfredy Bonilla Lagos - Gerente de Promoción y Asignación de Áreas / VPAA / 

Revisó: Isauro Alvarado Cáceres - Abogado Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas. 

Proyectó: Mónica Patricia Rosado Mora - Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas 